MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2020-MDCC

Cerro Colorado, 01 de junio del 2020

VISTOS:

El Informe Nro. 165-2020-MDCC/GPPR de fecha 01 de junio del 2020 que suscribe el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, la Municipalidad goza de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 125-2020-EF se autoriza una transferencias de partidas en el sector público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019 y por concepto de bono adicional, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado una transferencia por el importe de S/ 987,737 soles.

Que, el artículo 2.1° del Decreto Supremo N° 125-2020-EF señala que, Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°125-2020-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por el importe de S/. 987,737 de acuerdo al siguiente detalle:

		Soles
EGRESOS		
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Determinados		987,737
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		987,737
9001	Acciones Centrales	987,737
3999999	Sin Producto	987,737
5000003	Gestión Administrativa	987,737
03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	987,737
006	Gestión	987,737
	0008 Asesoramiento y Apoyo	987,737
	2.3 Bienes y Servicios	987,737
	TOTAL PLIEGO	987,737

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTTÍCULO TERCERO: REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos